

Decreto Alcaldicio.

DECRETO ALCALDICIO Nº 1.056

DOÑIHUE, 1 0 MAY0 2024

CONSIDERANDO:

1.- Lo instruido a través de la Ley N° 20.285 de Acceso a la Información Pública de los Organismos de Administración del estado y el memorándum interno de la Unidad de Transparencia Municipal.

2.- Los antecedentes expuestos en la Nota N°1 en el presente

VISTOS:

- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695.-, Ley
 Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.
- 2.- La ley N° 20.285, sobre transparencia y acceso a la información pública.
- 3.- Lo dispuesto en las Leyes N°s 18020, 18611 D.SN° 53, de 2007 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social que establece el Subsidio Familiar y en D.F.S N°1 de 2006 del Ministerio del Interior, que contiene refundido de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- Concédase Subsidio Familiar a los causantes (menores de 18 años, deficientes mentales madres mujer embarazada e inválidos), Ley N°18020.
- 2.- Asígnese el Beneficio del Subsidio Familiar a los causantes (menores de 18 años, deficientes mentales madres mujer embarazada e inválidos), Ley N°18020
- 3.- Apruébese y regularícese la asignación de los siguientes Subsidios, otorgados en el mes de Abril 2024 del presente año.

Nota 1:

PROGRAMA: Asistencial del Área Social

UNIDAD QUE GESTIONA: Departamento Social

REQUISITOS PARA POSTULAR AL BENEFICIO: Vulnerabilidad, precariedad económica de acuerdo con Ficha Registro Social de Hogares.

ANTECEDENTES PARA POSTULAR AL BENEFICIO:

- Haber solicitado por escrito el beneficio en la Municipalidad que corresponda al domicilio.
- No estar en situación de proveer por sí sólo o en unión del grupo familiar, a la mantención y crianza del causante por el cual se solicita el beneficio, atendidas sus condiciones sociales y económicas.



- Contar con el Registro Social de Hogares que cumpla con el porcentaje de corte establecido (60 % corte)
- Cedula de identidad de la madre, padre o tutor que realiza la postulación.
- Certificado de Nacimiento del o los menores que se postulan.
- Fotocopia del Carnet Control Sano (de la tapa y del último control) de los menores de 6 años
- Certificado de alumno regular de los mayores de 6 años
- Copia de la tuición en el caso de tener un menor a cargo o en su defecto declaración jurada ante notario.
- Resolución de Invalidez acreditada por COMPIN

SUBSIDIO MATERNAL

Tendrá derecho a subsidio familiar la mujer embarazada que reúna los requisitos necesarios para obtenerlo y que se encuentre en periodo de gestación entre el 5º y 9º mes de embarazo.

- Certificado Embarazo emitido por el Consultorio en donde se controla el Embarazo
- Cédula de Identidad de la postulante
- Contar con Ficha Registro Social de Hogares que cumpla con el porcentaje de corte establecido (Tramo 60 % corte)

MONTOS GLOBALES ASIGNADOS: Los SUF, se reajustan anualmente, en el 100% de la variación experimentada por el IPC. \$ 20.328.- a contar del 1º de Enero del 2024. En el caso de los causantes inválidos, su monto es el doble del establecido \$40.656.-

PLAZO DE POSTULACION: Cierre 27 de cada mes.

CRITERIOS DE EVALUACION Y ASIGNACIÓN: conforme al cumplimiento de los requisitos de postulación del beneficio y asignación por sistema según puntaje de Registro Social de Hogares

PLAZOS DEL PROCEDIMIENTO: Una vez cumplidos los puntos precedentes, el Subsidio Familiar se devenga a contar del mes siguiente a aquél en que se haya dictado el Decreto que reconoce el beneficio.

OBJETIVO DEL BENEFICIO: El beneficio equivale a la Asignación Familiar en su primer tramo, para personas de escasos recursos, que no pueden acceder al beneficio del DFL Nº 150, de 1982, por no ser trabajadores dependientes afiliados a un sistema previsional.

SUBSIDIOS FAMILIAR LEY N°18.020 Otorgados Mes Abril 2024

Nombre Beneficiado (a)	Fecha entrega beneficio	Detalle ayuda
Figueroa Sepúlveda Javier	Abril	SUF
Flores Godoy Romina	Abril	SUF
Solís Cáceres Sara	Abril	SUF
González Garay Marisol	Abril	SUF
Barahona López Leslie	Abril	SUF
Guzmán Vergara Biznia	Abril	SUF
Nazal Bedoya Daniela	Abril	SUF
Veloso Flores Sandra	Abril	SUF
Rojas Huenchuman María	Abril	SUF
González Chamorro Inés	Abril	SUF



Nombre Beneficiado (a)	Fecha entrega beneficio	Detalle ayuda
Mena Flores Andrea	Abril	SUF
Núñez Moraga Bárbara	Abril	SUF
Fuentes Gaete Marianela	Abril	SUF
Bruno Soto Gricel	Abril	SUF
Barrientos Arteaga Sandra	Abril	SUF
Morales Morales Estefanía	Abril	SUF
Camus Gaete Silvana	Abril	SUF
González Olivera Blanca	Abril	SUF
Henríquez Cerda Leclyn	Abril	SUF
Ortuzar Moreno María	Abril	SUF
Córdova Villegas Silvana	Abril	SUF
Meza García Camila	Abril	SUF
Contreras Droguett Bárbara	Abril	SUF
Acevedo Carrasco Tamara	Abril	SUF
Pérez Muñoz Claudia	Abril	SUF
Gaona Armijo Margarita	Abril	SUF
Huaiquimil Mosqueira Susan	Abril	SUF
Balcázar Favreau Quesia	Abril	SUF
Sánchez Pérez Maryara	Abril	SUF
Fuentes Toledo Jacqueline	Abril	SUF

SUBSIDIOS FAMILIAR LEY N°18.020

Extinguidos Mes Abril

Nombre Beneficiado (a)	Fecha entrega beneficio	Detalle ayuda
Pérez Morí Escarlet	Abril	SUF
Pérez López María	Abril	SUF
Sepúlveda Iriarte Karem	Abril	SUF
González Rodríguez Bernardita	Abril	SUF
Pacheco Aguilar Betzabe	Abril	SUF

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SONIA SOTO SOTO

PABLA PONCE VALLE ALCALDESA

PPV/SSS/MGS/FAC/oqv

Distribución:

- Departamento Social.
- Unidad de Transparencia.
- Archivo Oficina de Partes.